

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA PAGO DE EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE \$35.200.-

ALGARROBO

2 6 OCT 2020

DECRETO Nº

1549

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°418 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 20.10.2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por María Herminia Hermosilla Union, Run:
domiciliada en por concepto de pago de examen
médico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº751 de fecha
19/10/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$35.200.- (Treinta y cinco mil doscientos pesos) por concepto de aporte para pago de examen médico por caso social de María Herminia Hermosilla Union. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/VPM/vsb Distribución: MUMINICIPALIDAD DE ALGARROBO - Secretaría (2)Victor S. Pin - DAF UNIDAD DE CONTROL (1)Jefe Depto. - Social (1)FECHA BECEPCIÓN: 28 O/CT 2020 FECHA SALIDA 2 B OCT / 2020

OBSERVACIÓN Nº